



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
COORDINACION DELEG. DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-T64-2023
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante: AA-50-GYR-050GYR032-T-64-
Fecha Terminación del pedido: 21/07/2023	No. de Pedido: D3P0323
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 11/07/2023 Impresión 11/07/2023

Proveedor: SAFE INSUMOS MEDICOS, SAS

No Requisición: PAC

Dirección: calle EFRAIN GONZALEZ LUNA num. 2360 americana GUADALAJARA 44160

Fecha de entrega: 21/07/2023

Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. SIM -221205-310 No. Proveedor: 00155717

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES

Circ. 01 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314,

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 411200 00	RESINA DE COLESTRAMINA POLVO CADA SOBRE CONTIENE: RESINA DE COLESTRAMINA 4 G ENVASE CON 50 SOBRES.	72	ENV	755 50	54,396.00

Marca: LHI BRE
Procedencia: ESPAÑA

Tipo Presen: SBR
Cant Presen: 50

SUB. TOTAL \$ 54,396.00
I. V. A. \$ 0.00
TOTAL \$ 54,396.00

(cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)

LIC. MARIA DEL CARMEN CONTRERAS RAMIREZ, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DEL IMSS AGUASCALIENTES, CON FUNDAMENTO EN ACUERDO DELEGATORIO DE COMISIÓN, ORDENADO POR EL C. TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023, MEDIANTE CARGO N.º 019001200100/2023/078, SURTIENDO SUS EFECTOS A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, ACUERDO QUE FUNDÓ LA FACULTAD DELEGATORIA DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN FAVOR DE LA SUSCRITA A

Jefa Contratante
LAE ERENDIRA ZULOAGA GARMENDIA

Jefa del Dpto. de Adq. de Bienes y Cont. Servs.

Administrador del Pedido
C.P. CESAR AGUSTIN ROBLEDO PEREGRINA
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO

Área Requiriente
DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ
TIT. JEF. PRESTACIONES MEDICAS

Autorización (N1)
ING. JOSE PEDROZA ARREDONDO
TIT. JEF. SERV. ADMINISTRATIVOS

Representante Legal
DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ
TIT. ORG. OPER. ADMVA. DESCONCENTRADA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
 COORDINACION DELEG. DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-T64-2023
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-50-GYR-050GYR032-T-64-
Fecha Terminación del pedido: 21/07/2023	No. de Pedido: D3P0323
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 11/07/2023 Impresión 11/07/2023

Proveedor: SAFE INSUMOS MEDICOS, SAS

Dirección: calle EFRAIN GONZALEZ LUNA num. 2360 americana GUADALAJARA 44160

R.F.C. SIM -221205-310 No. Proveedor : 00155717

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES

Lugar de entrega: CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314,

Circ. 01 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Fecha de entrega: 21/07/2023

Partida presupuestal : 0301

Clasificación presupuestal : 21053001

No Requisición: PAC

1.- DEL PEDIDO: 1.1 Este pedido se basa en la verificación de la existencia de bienes, de proveedores y del precio estimado basado en la información que se obtenga en el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado "EL INSTITUTO", de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información, en poder de "EL INSTITUTO", con la cotización presentada por "EL PROVEEDOR".

1.2 "EL PROVEEDOR" acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo deberá efectuarse por escrito ante la Oficina de Adquisiciones en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACERTADO.

1.3 "EL INSTITUTO" podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, cuando la entrega del producto ambe posterior a una orden de reposición de claves asignadas en eventos licitatorios, liberando a "EL INSTITUTO" de todo compromiso.

1.4 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarre, irrevocablemente correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo de "EL INSTITUTO".

1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.7 "EL PROVEEDOR" se obliga a dar las facilidades necesarias para que "EL INSTITUTO" ejerza las funciones que reconoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

1.8 "EL PROVEEDOR" deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor de "EL INSTITUTO" por el 10% (diez por ciento) del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. La garantía de cumplimiento que entregue "EL PROVEEDOR", en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 500 (quinientos) días de UMA vigente en el presente ejercicio fiscal, podrá otorgarse mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, mediante billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante "EL INSTITUTO", sin calcularse el IVA. Para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 501 (quinientos un) días de UMA vigente en el presente ejercicio fiscal, deberá otorgarse mediante fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable.

1.9 "EL INSTITUTO" dará a "EL PROVEEDOR" la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contractados en este pedido.

1.10 Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación cuyo monto del pedido sea superior a \$300,000.00, "EL PROVEEDOR" cuenta con el acuse de recepción con el que comprueba la realización de la consulta de común ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la disposición 2.1.29 primer párrafo de la resolución miscelánea fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2021, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

Así mismo para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación cuyo monto del pedido sea superior a \$300,000.00, "EL PROVEEDOR" cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente pedido con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al acuerdo ACDDU SA 1 HCT 1012/14281 P DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Sesión Ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2016, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

Para los efectos de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, "EL PROVEEDOR" declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del pedido contra los aducidos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

1.11 Se cuenta con dictamen de disponibilidad presupuestal previo No. 0000213969-2023, para cubrir el compromiso derivado de este pedido.

1.12 Los precios de este pedido son fijos.

1.13 La vigencia del pedido corresponderá a la fecha de la última firma electrónica, a la entrega de los bienes conforme al plazo señalado en el presente pedido.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION: 2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

2.2 "EL INSTITUTO" retendrá pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.

2.4 CUALQUIER "EL INSTITUTO" podrá solicitar el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará a "EL PROVEEDOR" por escrito por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales. A partir del día hábil siguiente a la notificación, "EL INSTITUTO" contará con un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, para realizar el canje de los bienes por otros íntegros que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de no efectuar el canje "EL PROVEEDOR" será sancionado conforme a lo establecido en el numeral 2.6 del presente pedido.

LIC. MARIA DEL CARMEN CONTRAS RAMIREZ, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ORGANISMO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES, CON FUNDAMENTO EN ACUERDO DELEGACIONAL DE COMISION, OTORGADO POR EL TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023, MEDIANTE CUIR N° 495002001002003/07, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, ACORDADO QUE FUNDA LA FACULTAD DELEGATORIA DEL TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN FAVOR DE LA SUSCRITA A

JEFA DEL DPTO. DE ADQ. DE BIENES Y COM. SERV.

Administrador del Pedido	Área Requeriente	Autorización (N1)	Representante Legal
C.P. CESAR AGUSTIN ROBLEDO PEREGRINA COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ TIT. JEF. PRESTACIONES MEDICAS	ING. JOSE PEDROZA ARREDONDO TIT. JEF. SERV. ADMINISTRATIVOS	DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ TIT. ORG. OPER. ADMVA. DESCONCENTRADA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
 COORDINACION DELEG. DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-T64-2023
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/etAA-50-GYR-050GYR032-T-64-
Fecha Terminación del pedido: 21/07/2023	No. de Pedido: D3P0323
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 11/07/2023 Impresión 11/07/2023

Proveedor: SAFE INSUMOS MEDICOS, SAS

Dirección: calle EFRAIN GONZALEZ LUNA num. 2360 americana GUADALAJARA 44160

R.F.C. SIM -221205-310 No. Proveedor : 00155717

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES

Lugar de entrega: CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314,

Circ. 01 **Loc. 80** **Imn. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

Fecha de entrega: 21/07/2023

Partida presupuestal : 0301

Clasificación presupuestal : 21053001

- 2.5 **REALIZACION-EL PROVEEDOR:** acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y fecha indicada y con las especificaciones requeridas. Por atraso en la entrega de los bienes adquiridos, conforme al plazo establecido en el pedido, se aplicará como pena convencional, el 2.5% (2.5 por ciento) por cada día natural de atraso hasta por 4 días, sobre el importe de los bienes no entregados oportunamente sin incluir el IVA.
- 2.6 **DEDUCTIVAS** Cuando EL PROVEEDOR no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega señalado, considerando los 4 días de sanción, 10 % (10 por ciento) antes del IVA del valor total de cada uno de los bienes no entregados y/o de cada uno de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos.
- 3 - **DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:**
- 3.1 **EL PROVEEDOR,** previa autorización de EL INSTITUTO, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida.
- 3.2 **EL PROVEEDOR** registrará en la "Remisión del Pedido", anexando copia impresa del pedido, en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total, en su caso, un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, además en caso de distribución, deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, RFC y domicilio, y deberá entregar una copia de la misma en el área de recepción del almacén delegacional, quien le sellará de recibido en el original.
- 3.3 **EL PROVEEDOR** acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.
- 3.4 Solo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de EL INSTITUTO.
- 3.5 Domicilio y Hora de entrega de los pedidos, Carolina Villanueva de Garcia No. 314, Cd. Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aqs. de 09:00 a 14:00 Hrs.
- 4 - **DE LA FACTURACION:**
- 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y número de alta.
- 4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Egresos, dependiente de la Jefatura de Servicios de Finanzas.
- 4.3 Es responsabilidad de EL PROVEEDOR recoger los pedidos asignados, presentando copia de acuse de recibo de los productos entregados en el almacén a fin de constatar que estos se realizaron dentro del plazo y condiciones establecidas de vencimiento de los mismos.

JEFA DEL DPTO. DE ADO. DE BIENES Y COM-SERVS.

Jefa Requiriente

Autorización (N1)

Representante Legal

Administrador del Pedido
 C.P. CESAR AGUSTIN ROBLEDO PEREGRINA
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO

DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ
 TIT. JEF. PRESTACIONES MEDICAS

ING. JOSE PEDROZA ARREDONDO
 TIT. JEF. SERV. ADMINISTRATIVOS

DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ
 TIT. ORG. OPER. ADMVA. DESCONCENTRADA

LC. MARIA DEL CARMEN CORON RANGEL, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES, CON FUNDAMENTO EN ACUERDO DE LA COMISIÓN DE CONFIANZA OTORGADO POR EL COMITÉ DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023; MEDIANTE OFICIO N° 010307000/2023/078, SORTEANDO EN EFECTOS A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, ACUERDO QUE FUNDÓ LA FACULTAD DELEGATORIA DEL TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN FAVOR DE LA SUSCRITA A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
COORDINACIÓN DELEG. DE ABASTECIMIENTO

Numero Acuerdo:	No. de Evento AA-T64-2023
Numero de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras AA-50-GYR-050GYR032-T-64-
Fecha Terminación del pedido: 21/07/2023	No. de Pedido: D3P0323
Num. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 11/07/2023 Impresión 11/07/2023

Proveedor: SAFE INSUMOS MEDICOS, SAS	No Requisición: PAC
Dirección calle EFRAIN GONZALEZ LUNA num. 2300 americana GUADALAJARA 44160	Fecha de entrega: 21/07/2023
R.F.C. SIM -221205-310 No. Proveedor: 00155717	Partida presupuestal: 0301 21053001
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	Clasificación presupuestal:
Lugar de entrega: CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314,	Circ. 01 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.		OBSERVACIONES	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE ESTER SANCHEZ FELIX			
CARGO PROPIETARIO			
FIRMA DE CONFORMIDAD <i>[Signature]</i>			
TELEFONO(S) 3311705213	DIA 21	MES 07	AÑO 23
FECHA	EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA 2300565803		

LIC. **MARIA CRISTINA RAMIREZ FERRACORDA** DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ORGANISMO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES, CON FUNDAMENTO EN ACUERDO DEFEALIZACIONE CALIFICACION, OTORGADO POR EL C. JUDICIAL DEL ORGANISMO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023, MEDIANTE OFICIO N° 013001200100/2023/078, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, ACUERDO QUE FUNDÓ LA FACILITADO DELEGATORIA DEL TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN FAVOR DE LA SUSCRITA A

Administrador del Pedido C. P. CESAR AGUSTIN ROBLEDO PEREGRINA COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	Jefe Requiriente DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ TIT. JEF. PRESTACIONES MEDICAS	Autorización (N1) ING. JOSE PEBROZA ARREDONDO TIT. JEF. SERV. ADMINISTRATIVOS	Representante Legal DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ TIT. ORG. OPER. ADMINVA. DESCONCENTRADA
--	---	---	---